Expediente: **33/23**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ BONOFIGLIO MARIA BELEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/09/2023 - 04:45**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES
27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - BONOFIGLIO, MARIA BELEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 33/23

H20442431766

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ BONOFIGLIO MARIA BELEN s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 33/23

CONCEPCION, 31 de agosto de 2023

Previo a todo trámite. Vista al Cuerpo de Asesores Contables del Fuero Civil (Acordada 504/14) a efectos de que informe si la tasa aplicada en la solicitud de Préstamo Personal, suscripta por la parte demandada en fecha 12/01/2022 y obrante en autos, es superior a la Tasa de interés estipulada para la refinanciación utilizadas por tarjetas de crédito para saldos deudores. En caso afirmativo especifique ambas tasas de interés.-**Fecho**; vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se expida si en el instrumento que se ejecuta en autos, el cual es integrado por solicitud de prestamo personal que dió origen al libramiento del pagaré, se dió cumplimiento cabal con el art. 36 de la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor). Especialmente lo referido a las tasas de intereses pactadas y claridad de las mismas .-AA

Actuación firmada en fecha 31/08/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.